

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

121**MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Don Miguel Ángel Rodríguez Enríquez, secretario del Juzgado de instrucción número 9 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.215 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 28 de diciembre de 2010.—Vistos por mí, don Elpidio José Silva Pacheco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 9 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.215 de 2010, en los que han sido partes el señor fiscal, y como implicados: don Altan Gerel Shary, como denunciado, y perjudicados los policías nacionales con carnés profesionales números 99.655 y 118.021, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Altan Gerel Shary, como autor de una falta de desobediencia contemplada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de diez días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas de la multa, y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Altan Gerel Shary, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/22.816/12)